



## Comunicado de la Sociedad Española de Farmacia Rural sobre la dispensación de medicamentos de uso animal

Madrid, 18 de febrero de 2025.

*En las últimas fechas estamos asistiendo atónitos a una serie de polémicas, manifestaciones, declaraciones y acciones desde determinados sectores de la profesión veterinaria acerca del uso, prescripción y dispensación de los medicamentos de uso animal sobre las que la Sociedad Española de Farmacia Rural quiere hacer una serie de puntualizaciones:*

- **La Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios es clara y tajante respecto a las condiciones de prescripción, custodia, conservación y dispensación de medicamentos** con el fin de garantizar los derechos de pacientes y/o consumidores. Entendemos que **la pretensión de que el prescriptor sea, además, dispensador** de estos productos **supondría un retroceso** que iría en perjuicio de nuestros pacientes y de la salud pública.
- Desde el punto de vista farmacológico o químico, no existen diferencias entre los medicamentos destinados a uso humano o animal por lo que **todas las garantías sanitarias exigibles a los primeros, han de ser exigibles también a los segundos**. La, al parecer, práctica habitual de manipular o fraccionar los envases comercializados o no respetar las condiciones de conservación suponen una **clara vulneración de la legislación vigente**.
- **El problema de salud global derivado de la resistencia antimicrobiana es demasiado grave como para no considerarlo una prioridad** a la hora de legislar y controlar el uso y prescripción de medicamentos o **como para utilizar el argumento de la “comodidad del usuario”** para evitar todas aquellas medidas que, en parte, puedan ayudar a paliar este problema.
- **La implantación de la Farmacia Comunitaria por todo nuestro territorio**, mucho mayor que la de cualquier otro establecimiento o profesional sanitario, **así como el papel de la distribución farmacéutica** facilitando, diariamente, el acceso al medicamento a toda la población, independientemente de dónde resida, **son la mejor garantía de que no se produzcan situaciones de inequidad o problemas a la hora de acceder a los distintos tratamientos** prescritos por los profesionales veterinarios.
- Tal vez **el actual descontrol en el uso de medicamentos de uso animal haya contribuido en gran medida al problema** de las resistencias antimicrobianas por lo que invitamos a las distintas administraciones a legislar de modo que **todas las medidas de garantía sanitaria que concurren en el uso de medicamentos de uso humano** (prescripción, dispensación, conservación, distribución, fijación de precios, sistemas de gestión de residuos...) **se cumplan, también, en lo que respecta a los medicamentos de uso animal**.
- **Apelamos al esfuerzo de todas las profesiones sanitarias a la hora de trabajar de forma conjunta**, dentro de las atribuciones de cada una, **en aras de mejorar la salud pública y garantizar el buen uso de los medicamentos**.

Sociedad Española de Farmacia Rural-SEFAR. C/ Villanueva, 11. 28001- MADRID. CIF: G85962124.

Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, Nº Nacional 595328.

Web: [www.sefar.org.es](http://www.sefar.org.es) E-mail de contacto: [hablaconsefar@sefar.org.es](mailto:hablaconsefar@sefar.org.es)